

ACTA NÚMERO DIEZ.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día de uno de julio del año dos mil quince. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.**- Visto el Informe de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, en lo relacionado a la aprobación de horas extras de personal de la Unidad de Cementerios; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el pago de **3 horas extras**, para el siguiente personal de la Unidad de Cementerios: **1.- Marvin Norma Olivar de Coreas; 2.- Alexander Antonio Andino Chevez; 3.- Reymundo Jiménez Sánchez**; quienes laboraron el día 1 de junio del presente año, desde las 17 horas hasta las 20 horas, en actividades propias de la unidad en comento. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Visto el Informe de la Comisión de Administración y Finanzas de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, correspondiente al “Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2015”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al presupuesto correspondiente al proyecto “**Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2015**”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
51201	Sueldos	95	080104	1/111	\$150.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
56304	A Personas Naturales	95	080104	1/111		\$150.00
	TOTALES				\$150.00	\$150.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Presupuesto y de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Visto el Informe de la Comisión de Administración y Finanzas de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, correspondiente al “Fondo General”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al presupuesto correspondiente al “**Fondo General**”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54399	Sueldos	55	040105	2/000	\$423.50	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54104	Productos Textiles	55	040105	2/000		\$423.50
	TOTALES				\$423.50	\$423.50

Pase a conocimiento de la Unidad de Presupuesto y de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Visto el Informe de la Comisión de Administración y Finanzas de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, correspondiente a “Concejo Municipal”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al presupuesto correspondiente a “**Concejo Municipal**”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	1	010101	2/000	\$1,000.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	1	010101	2/000	\$313.25	
54119	Materiales Eléctricos	1	010101	2/000	\$552.00	
56304	Apersonas Naturales	1	010101	2/000	\$685.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	105	080114	2/000		\$105.55
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	105	080114	2/000		\$721.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	105	080114	2/000		\$1,528.70
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	105	080114	2/000		\$195.00
	TOTALES				\$2,550.25	\$2,550.25

Pase a conocimiento de la Unidad de Presupuesto y de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Con motivo de la visita del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Prof. Salvador Sánchez Cerén, presentando en esta Ciudad el día 04 de julio del presente año, el evento denominado “Gobernando con la Gente” y “Festival para el Buen Vivir”, en el cual el Presidente y su Gabinete se acercan más a la ciudadanía, a fin de establecer una comunicación efectiva que permita escuchar sus demandas e inquietudes y dar a conocer el rumbo de Gobierno así como informar sobre los principales proyectos realizados y a realizar por parte de las Secretarías de Estado, en esta ciudad; y CONSIDERANDO que la ciudadanía se verá beneficiada por los servicios que se estarán prestando en los estand de cada una de las dependencias Estatales; este Concejo, en

uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada Karla Melissa Domínguez Peraza, Encargada de Emisión de Vales de Combustible; la emisión de vales de combustible, por el monto de un mil cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,055.00**), en denominaciones de \$20.00; \$10.00 y \$5.00, a nombre del señor Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Desarrollo y Participación, quien entregará los vales a transportistas de pick up, camiones livianos y autobuses, que transportarán a personas desde las comunidades hasta el centro de esta ciudad; debiendo comprobarse la entrega de dichos vales, por medio del sello y firma de los representantes de las asociaciones de desarrollo comunal, en los formularios de misiones oficiales. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN BUENA VISTA, CANTÓN ESPINO ARRIBA JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOLBVCEA**”, y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al Orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN BUENA VISTA, CANTÓN ESPINO ARRIBA JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOLBVCEA**” asimismo, se le confiere la PERSONALIDAD JURÍDICA. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LA CUCHILLA, CANTÓN TIERRA BLANCA MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOCCUCTBLA**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo N° 6 acta 27 del 21 de octubre de 2009 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario oficial número 22 tomo 385 de fecha 25 de noviembre de 2009; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 5 de junio del año 2015, por la Cuarta Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta ciudad, Reina Isabel Reyes, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Samuel Alvarado Rodríguez; Vicepresidente, Rafael Roque Pacheco; Secretario General, Julio César Roque Pacheco; Secretario de Actas, Luis Alonso Roque

Rivera; Tesorera, Norma Yanira Aldana; Síndico, José Manuel Henríquez Rodríguez; Primer Vocal, René Amílcar Alfaro; Segundo Vocal, Cándida Pineda Cubías; Tercer Vocal, José Arístides Alemán; Cuarto Vocal, Gloria Marina Valladares; Quinto vocal, Teresa de Jesús Cruz Rivera. La Junta Directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN LOS ALMENDROS NUMERO 1, CANTÓN LOS PLATANARES, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOLA**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 7, certificado el 1 de septiembre de 1997 y sus Estatutos fueron publicados en el }; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 29 de mayo del año 2015, por Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Desarrollo y Participación y delegado para efectuar la juramentación, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Francisca Molina de Aguilera; Vicepresidenta, María Isabel Ayala Comayagua; Secretaria General, Mirian Alicia Gómez de Rodríguez; Secretaria de Actas, Gabriela Estefany Bermúdez; Tesorera, Myrna Aracely Rivera Vásquez; Síndico, Jessica Beatriz Molina Molina; Primer Vocal, Rosa Idalia De Paz de Rivas; Segundo Vocal, Patricia Guadalupe Espinoza Maravilla; Tercer Vocal, Teresa de Jesús Hernández; Cuarto Vocal, Ana Mercedes Barrera Martínez; Quinto vocal, Nelly Emperatriz Elizondo Flores. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL RESIDENCIAL SAN ANTONIO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “**ADESCORSAN**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 2, certificado el 23 de julio de 2003 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario oficial número 173, tomo 364 de fecha 20 de septiembre de 2004; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 29 de mayo del año 2015, por Denny Alexander Chicas Cárcamo, Tercer Regidor Propietario del Concejo Municipal de esta ciudad, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Herber Marcelo Ayala Zelaya; Vicepresidente, Humberto David Ramos; Secretario, Erick Alexander García Serpas; Pro Secretario, Edwin Isaí Díaz Martínez; Tesorera, Eva Elizabeth Osorio Orantes; Pro Tesorero, Julio Ernesto Azucena Román; Síndico, Byron Aldair Lemus Saravia; Primer Vocal, Esly Mireira González Rodríguez; Segundo Vocal, Kevin Alexander Gómez;

Tercer Vocal, Jorge Alberto Martínez Flores; Cuarto Vocal, Roxana Beatríz Domínguez Ortíz. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Vista la nota firmada por Juan Alfredo Henríquez, Gerente General de Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en la cual hace la invitación a Regidores y Regidoras del Concejo Municipal de Zacatecoluca a participar en capacitación por la puesta en marcha de los Concejos Municipales Pluripartidista; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR** la participación de los Regidores y Regidoras: **Denny Alexander Chicas Cárcamo**, Tercer Regidor Propietario; **Carlos Arturo Araujo Gómez**, Sexto Regidor Propietario; **Francisco Javier Bernabé**, Séptimo Regidor Propietario; **Ever Stanley Henríquez Cruz**, Primer Regidor Suplente; **Maritza Raquel González Molina**, Segunda Regidora Suplente; y **José Alcides Quinteros**, Cuarto Regidor Suplente; en la capacitación denominada “INDUCCIÓN A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PLURIPARTIDISTAS”, a realizarse en el complejo recreativo cultural “Katia Miranda”, en el departamento de San Salvador, debiendo confirmar la asistencia tal como se solicita en la nota. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE.- En relación al escrito presentado por la OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C. V., en el cual manifestaba su inconformidad ante resolución de factibilidad del proyecto de construcción, que se denominaría “Maxidespensa de Zacatecoluca”, y **CONSIDERANDO: I.-** Que los puntos en los que se centra la inconformidad del Administrado, son específicamente el punto número uno “Calificación de Lugar”, y las condiciones para el desarrollo del proyecto, según expediente N° 023-15, emitida por la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio de la Región La Paz, OPLAGEST La Paz; **II.-** Que se comisionó al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Desarrollo Urbano *Ad honórem*, para que analizara el escrito e hiciera la recomendación correspondiente, a la base de la normativa de ordenamiento y gestión del territorio, la cual envió en nota de fecha 26 de junio del presente año; **III.-** En cuanto a los puntos específicos que se impugnan, es el mejoramiento de aceras y arriates, lo cual podría limitarse a lo largo del frente del inmueble, con longitud aproximada de 80 metros; en cuanto al mobiliario urbano que se solicitaba (parada de autobuses), la OPERADORA DEL SUR, S. A. DE C. V., lo está considerando en el anteproyecto; de igual manera, tomarían en cuenta el tema del alumbrado público del área, en cuanto al requerimiento de generación de empleo, manifiesta el administrado, que la construcción se realizaría por medio de subcontrataciones, donde cada empresa licita su personal; y que en ese sentido, ellos podrían incluir esta petición a los subcontratistas; **IV.-** Finalmente el Arq. Vásquez Nochez, recomienda emitir resolución y comunicarla a OPLAGEST La Paz, para que se emita una nueva resolución; **V.-** Que la OPERADORA DEL SUR, ha aclarado que el proyecto se encuentra en “estudio preliminar”,

lo cual implica que no hay seguridad de que el proyecto se realice; sin embargo, este Concejo estima de vital importancia, la atracción de inversión al Municipio, lo que generaría empleos durante la etapa de construcción, así como empleos permanentes cuando esté funcionando el supermercado y consecuentemente, sería un contribuyente de los tributos municipales; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Solicitar a la OPLAGEST La Paz, modificar la resolución del expediente N° 023-15, punto número uno “Calificación de Lugar”, y las condiciones para el desarrollo del proyecto “Maxidespensa Zacatecoluca”, en los términos detallados en el considerando III del presente; **b)** Remitir el recomendable mencionado a la OPLAGEST La Paz. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE.- Visto el Informe Técnico presentado por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, en relación al ofrecimiento de donación de área verde de la lotificación “Ojo de Agua”; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en fecha 20 de abril del presente año se recibió escrito de ofrecimiento de donación de áreas verdes para el proceso de regularización de la lotificación “Ojo de Agua”, por parte del propietario Rodolfo Cristales Alfaro; **II.-** Que en acuerdo 16 asentado en el acta de la sesión número 5, de fecha 26 de mayo del presente año, se remitió el escrito de donación a la Unidad de Desarrollo Urbano (UDU), para su análisis; recibiendo el informe técnico de esa Unidad, con fecha 23-06-2015, informando que las áreas a donar no corresponden a la realidad física de la lotificación, entre otros aspectos, notificando al propietario de tal situación; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Acatar las recomendaciones del Informe Técnico, presentadas por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano *ad honorem*, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, en lo relacionado al ofrecimiento de donación de áreas verdes de la lotificación “Ojo de Agua”, a fin de que se realicen los procedimientos adecuados y se cumplan las recomendaciones planteados en dicho informe para efectuar la donación; **b)** Delegar al Arq. Vásquez Nochez, para dar seguimiento al presente caso, debiendo informar a este Concejo, cuando el interesado cumpla con las observaciones del informe en comento. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE.- Visto el Informe Técnico presentado por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano *Ad honorem*, en relación al ofrecimiento de donación de áreas verdes del proyecto de lotificación denominado “El Horizonte”; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en fecha 14 de abril de 2015, se recibió escrito de ofrecimiento de donación de área verde de la lotificación “El Horizonte”, por parte de la señora María Justa Esperanza Moreno de Peña; **II.-** Que en acuerdo 16 asentado en el acta de la sesión número 5, de fecha 26 de mayo del presente año, se remitió el escrito de donación a

la Unidad de Desarrollo Urbano, para su análisis; recibiendo el informe técnico de esa Unidad, con fecha 25-06-2015, informando que considera procedente la donación de las áreas verdes, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el Informe Técnico de la Unidad de Desarrollo Urbano; este Concejo, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: a)** Acatar las recomendaciones del Informe Técnico, presentadas por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, *ad honorem*, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, en relación al ofrecimiento de donación de áreas verdes de la lotificación “**El Horizonte**”, propiedad de la señora María Justa Esperanza Moreno de Peña. Notifíquese el Informe al solicitante, para su cumplimiento; **b)** Delegar al Arq. Vásquez Nochez, para dar seguimiento al presente caso, debiendo informar a este Concejo, cuando el interesado cumpla con las observaciones especificadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por el Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Cobro y Recuperación de Mora, en el cual solicita el cierre de cuenta de impuestos municipales a nombre de la señora María Lidia Mauricio viuda de Alvarado; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 90 numeral 7 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Cobro y Recuperación de Mora, para que proceda al **Cierre De La Cuenta** de impuestos municipales número **0000207-00**, a nombre de la señora **María Lidia Mauricio Viuda De Alvarado**, calificada en esta administración para la venta de cosméticos; ya que, mediante inspección se probó fehacientemente, que dicho negocio dejó de funcionar en el mes de mayo del 2012, dejando de ser sujeto de pago; por lo que el Cierre de la cuenta, debe tener efecto a partir del mes de mayo del 2012; todo lo manifestado en este acuerdo, está debidamente documentado en el expediente respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 25, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** en todo su contenido el acuerdo número 31 del acta de la sesión extraordinaria número 5, de fecha 28 de enero de 2015, en el cual se autoriza al Alcalde Municipal, **Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya**, a firmar el “**Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos Alcantarillados (Anda) y La Municipalidad de Zacatecoluca, departamento de La Paz**”, proyecto a ejecutarse en la colonia Santa Marta número uno de esta ciudad, en el cual se verán beneficiados 93 familias. **COMUNÍQUESE.** A continuación, se dio a conocer el **CALENDARIO DE JURAMENTACIONES DE NUEVAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL**, para que puedan estar presentes en las Juramentaciones, –si así lo estimaren– los Regidores/as de todas las fuerzas políticas, representadas en este Concejo. Acto seguido se recibe **INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES**, se le dio lectura a dicho informe, solicitándose remisión de

memorándum a los caporales, solicitando que informen sobre los empleados que incumplan sus funciones y cometan otras infracciones; de igual manera, en relación a que se debe mejorar la recolección de basura de los mercados. **ACUERDO NUMERO DIECISEÍS.**- Vista la solicitud presentada por el señor Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes, quien solicita la contratación de personal que laborara como monitores auxiliares de la Escuela Municipal de Volleyball, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación, bajo la modalidad de SERVICIOS EVENTUALES, con las siguientes personas: **1.- Gilberto Antonio Alegría Santos**, portador del Documento Único de Identidad número: 04814209-0 y Número de Identificación Tributaria: 0821-070593-101-5; **2.- Miguel Ángel Amaya Mejía**, portador del Documento Único de Identidad número: 04934703-3 y Número de Identificación Tributaria: 0821-230876-105-0, quienes laboran como Monitores Auxiliares de la Escuela Municipal de Volleyball. Devengarán cada uno los honorarios mensuales de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$150.00**), sus funciones y servicios serán establecidos por el Jefe de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes. El plazo de la contratación será a partir del día 1 de julio al 31 de diciembre de 2015. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar los pagos de la cuenta denominada: “Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2015”, debiendo aplicar el código presupuestario, comprobarse el gasto y hacer las retenciones de Ley. **COMUNÍQUESE.** Se le concede **permiso para ausentarse de la Sesión al Lic. Francisco Javier Bernabé, Séptimo Regidor Propietario, y en sustitución, se tiene como Séptima Regidora Incorporada a la Sra. Maritza Raquel González Molina**, Segunda Regidora Suplente. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de: **01.- SANTOS RICARDO VENTURA**, quien nació en cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día tres de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Marina Cristina Ventura.

02.- HERNAN ADILSON CONTRERAS MERCADO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Hernán Antonio Contreras y de María Consuelo Mercado.

03.- DINA MARISOL LOPEZ MERCADO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Arcadio de Jesús López y María Virginia Mercado.

04.- YENI BEATRIZ HERNANDEZ PANAMEÑO, quien en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día once de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Coronada de Los Ángeles Hernández.

05.- KARINA AZUCENA RODRIGUEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Julia Rodríguez Cañenguez.

06.- GENARO ROSALES, quien nació en cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Isabel Rosales.

07.- JOSE FRANCISCO MUÑOZ, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de Petrona Muñoz Mejía.

08.- MARIA EMELINA FERNANDEZ CAMINOS, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día diez de Julio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Luz Fernández y de Lorenzo Caminos.

09.- RENE ENILVER MARTINEZ BARRERA, quien nació en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de esta ciudad, el día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Lidia Hortencia Martínez González y de Oscar René Barrera.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- En relación a la refrenda de Matrícula de armas de fuego, propiedad de esta Alcaldía y de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca de Zacatecoluca, **CONSIDERANDO: I.-** Que en el procedimiento de refrenda de matrícula, a algunas armas de fuego mencionadas, se les observó algunas fallas; razón por la cual, no fue posible obtener la refrenda de matrícula, en la primera oportunidad; **II.-** Que se ha realizado las reparaciones correspondientes, siendo necesario proseguir con los trámites correspondientes; **POR TANTO,** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA: Solicitar al Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional, la refrenda de matrícula de las siguientes armas de fuego, propiedad del Municipio de Zacatecoluca y de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca.

Nº	TIPO DE ARMA	MODELO	SERIE	MATRICULA
1	Revolver	S/M	226978	1010951216
2	Revolver	S/M	226955	1010951218
3	Escopeta	88	MV75744R	1010951223

Certifíquese el presente acuerdo, y remítase al Registro de Armas, para el trámite correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista la solicitud presentada por el señor Jesús Adonay Ramos, Coordinador del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, séptima convocatoria, para la contratación de 2 instructores que impartirán los talleres en Forjado en Hierro y Foamy básica y avanzada; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la Contratación, bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con las siguientes personas: **1.- Nerys Esmeralda Rodríguez Rodríguez**, portadora del Documento Único de Identidad número: 04479092-2 y Número de Identificación Tributaria: 0821-230691-105-4, quien se desempeñara como Instructora en Foamy Básica y Avanzada; devengara los honorarios mensuales de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América **(\$250.00)**. El plazo del contrato será a partir del 6 de julio hasta el 5 de septiembre del presente año **2.- Rene Mauricio Crespín Gámez**, portador del Documento Único de Identidad número: 01876975-4 y Número de Identificación Tributaria: 0821-230876-105-0; quien se desempeñara como Instructor de Forjado en Hierro, devengara los honorarios mensuales de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$400.00)**. El plazo del contrato será a partir del 6 de julio hasta el 5 octubre del presente año. **b)** Los contratados prestaran sus servicios y funciones de acuerdo al plan de trabajo de los Perfiles del proyecto, en el Asentamiento Urbano Precario de la colonia “27 de Marzo”; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar los pagos de la cuenta denominada: CONTRAPARTIDA / PATI 2015, debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, hacer las retenciones y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. PUNTOS VARIOS:** Se dio a conocer la nota de fecha 10 de junio de 2015, en la que se invita a este Concejo y representación de comunidades beneficiadas, a la rendición de cuentas del Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local FISDL, correspondiente al departamento de La Paz, período de junio 2014 a mayo 2015, a realizarse el 03-07-15, en la plaza “Anastasio Aquino”, de Santiago Nonualco. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

